



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de setiembre de 2023

ACTA N°33
RES. N° 2648/23
EXP. 2023-25-1-003537
Dbh/SA

VISTO: la nota de la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, relacionada con la prueba “*Docente Acreditado – Edición 2023*” que se aplicará el 15 y el 16 de diciembre de 2023;

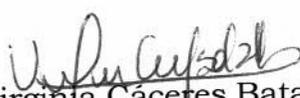
CONSIDERANDO: que se solicita la implementación de licencias por estudio para los docentes que se presenten a la prueba de reconocimiento universitario de su formación docente, a la cuál se han inscripto hasta la fecha más de 6.400 docentes;

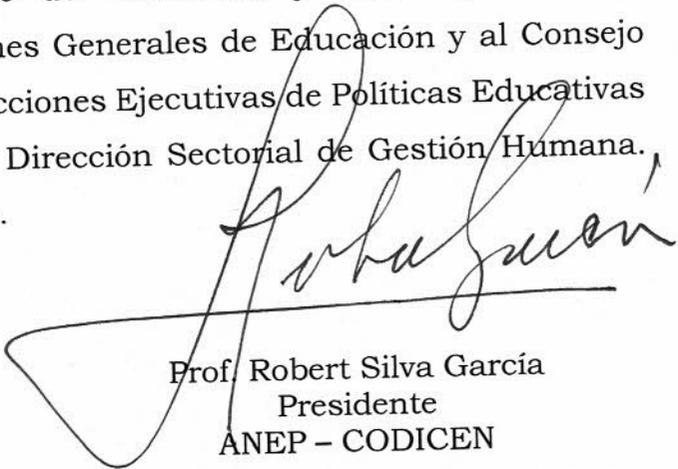
ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

Hacer saber a la Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura que el artículo 70.11 del Estatuto del Funcionario Docente establece el beneficio correspondiente, el que podrá ser solicitado por los docentes y autorizado por las Direcciones Generales de Educación en el marco de dicha disposición estatutaria.

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura, Dirección Nacional de Educación, Direcciones Generales de Educación y al Consejo de Formación en Educación, Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional y a la Dirección Sectorial de Gestión Humana. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP – CODICEN